

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15481** *Real Decreto 1150/2010, de 10 de septiembre, por el que se indulta a don Raúl Filiberto Lloret Delgado.*

Visto el expediente de indulto de don Raúl Filiberto Lloret Delgado, condenado por la sección tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en sentencia de 16 de diciembre de 2008, como autor de un delito de tráfico de sustancias estupefacientes, a la pena de dos años y tres meses de prisión y multa de 633.035,73 euros, por hechos cometidos en el año 2002 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Raúl Filiberto Lloret Delgado la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ